



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

MEMORANDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
3-2018-00453  
FECHA: 2018-02-09 10:38 PRO 446079 FOLIOS: 1  
ANEXOS: 11 folios  
ASUNTO: Cuarto seguimiento a la  
implementación del Marco Normativo  
Contable vigencia 2017- Resolución 533 de  
2015  
DESTINO: Despacho de la Secretaría  
TIPO: Memorando Interno  
ORIGEN: Oficina de Control Interno

Para: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO  
Secretario Distrital

De: VIVIANA BEJARANO CAMARGO  
Asesora de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento a la "Directiva 001 de 2017 Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Publica aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital" a diciembre de 2017

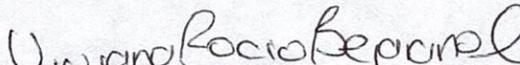
Respetado doctor Herrera:

En concordancia con la naturaleza y competencias de esta Unidad y el cumplimiento de las funciones legales contenidas en el "Artículo 12. Funciones de los Auditores Internos" contenidos en la Ley 87 de 1993 y de los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y de la Directiva 001 de 2017, atentamente remito el informe resultante del cuarto seguimiento al estado de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable desarrollado en la Entidad.

Una vez surtido el análisis correspondiente, es necesario que la dependencia que lidera la implementación del nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Publica aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" informe cuales son las acciones que se surtirán en respuesta a las recomendaciones planteadas.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control Interno

Anexos: Informe Seguimiento – once (11) folios  
Elaboro: Marcela Urrea Jaramillo – Profesional Universitario Asesoría de Control Interno  
Reviso y Aprobó: Viviana Bejarano – Asesora de Control Interno  
Copia a: Andrés Felipe Rubiano Paramo – Subsecretarios de Gestión Corporativa y CID  
Marysol Méndez Cortes- Subdirectora Financiera

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
www.habitatbogota.gov.co  
www.facebook.com/SecretariaHabitat  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

**INFORME DE LA DIRECTIVA 001 DE 2017  
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN  
CONTABLE PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN  
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
A DICIEMBRE DE 2017**

Bogotá, enero 31 de 2018

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017 Página 2 de 22

### Tabla de contenido

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE DEL INFORME .....	3
3. MARCO LEGAL .....	3
4. METODOLOGIA .....	4
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN .....	4
5.1. Contexto del Plan de acción .....	4
5.2. Desarrollo del seguimiento al Plan de Acción.....	8
6. FORTALEZAS .....	20
7. DEBILIDADES .....	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES.....	20
9. RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 .....	21



## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado del avance las actividades establecidas en la fase de ejecución del “Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable” realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017.

## 2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde al cuarto período (octubre a diciembre) de la vigencia 2017; se valoró el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción.

Las fases de planeación y diagnóstico fueron surtidas en períodos anteriores, por lo cual no se evalúan en el presente informe.

## 3. MARCO LEGAL

- Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva Distrital No 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital”.
- Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.
- Instructivo 001 del 20 de Enero de 2017 “Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017”.
- Directiva 001 del 09 de febrero de 2017 “Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de

*regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*

#### 4. METODOLOGIA

- Verificación normativa
- Verificación del cumplimiento del Plan de Acción y Cronograma, a través de soportes.

#### 5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

##### 5.1. Contexto del Plan de acción

En cumplimiento a los lineamientos dados por la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, que en su artículo 5° establece: “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”, la Oficina Asesora de Control Interno realizó la evaluación al grado de avance de la acciones establecidas en el “Plan de Acción para la “Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable” para la fase de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2017.

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2017, el plan de acción fue modificado por parte de la Subdirección Financiera quien lidera el proceso de “Implementación del Marco Normativo Contable”, en consideración a las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad en lo relacionado con la ampliación de la fecha de presentación de la matriz de los saldos iniciales hasta el 28 de febrero de 2018 y a que la Entidad se encuentra en análisis de los anexos a las políticas transversales diseñadas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Los cambios realizados al plan de acción fueron los siguientes



Objetivo Específico	No	Actividad Inicial	Fecha de finalización Inicial	Actividad Modificada	Fecha de finalización Modificada
Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT	4	Elaboración de los anexos de las políticas contables	31 de octubre de 2017	Elaboración del proyecto de las políticas contables	28 de febrero de 2018.
Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT	1	No Aplica	No Aplica	Ajustar el Manual de políticas contables de acuerdo con las observaciones del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat	28 de febrero de 2018.
	3	Presentar para revisión y aprobación del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat las nuevas políticas contables. Socializar las nuevas políticas contables de la Entidad ante todas las áreas relacionadas con la preparación y presentación de información financiera.	30 de noviembre de 2017	No Aplica	28 de febrero de 2018.
				No aplica	31 de marzo de 2018.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017

Página 6 de 22

Objetivo Específico	No	Actividad Inicial	Fecha de finalización Inicial	Actividad Modificada	Fecha de finalización Modificada
Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015	2	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	31 de enero de 2018	No aplica	31 de marzo de 2018
	3	Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros.	30 de noviembre de 2017	No aplica	28 de febrero de 2018
	4	Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo	30 de diciembre de 2017	No aplica	28 de febrero de 2018
Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco	1	Evaluar los resultados de la prueba de implementación y realizar los ajustes identificados	31 de diciembre de 2017	No aplica	28 de febrero de 2018
	2	Determinar los saldos iniciales definitivos e iniciar el primer período de	31 de diciembre de 2017	No aplica	28 de febrero de 2018

Calle 52 No. 13-64  
Commutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Objetivo Específico	No	Actividad Inicial	Fecha de finalización Inicial	Actividad Modificada	Fecha de finalización Modificada
contable normativo de la Resolución 533 de 2015		aplicación del nuevo marco contable aplicable a las entidades de gobierno de la administración central del D.C			
3		Elaborar y presentar los estados financieros del primer periodo de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015	24 de febrero de 2018	No aplica	28 de febrero de 2018





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

## 5.2. Desarrollo del seguimiento al Plan de Acción

Teniendo en cuenta que las fases de planeación y diagnóstico, ya se cumplieron de acuerdo con los informes anteriores, este informe se centraliza solamente en la fase de ejecución.

El objetivo estratégico establecido en el plan de acción para la fase de ejecución es ***“Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación”***.

Los siguientes son los objetivos específicos planteados para la fase de ejecución:

- 1- Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.
- 2- Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.
- 3- Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la Resolución 533 de 2015.

A continuación, se presenta el avance de las actividades establecidas por cada uno objetivo específico:



## Objetivo específico 1 - Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.

No	Actividad	Fecha de finalización de la acción	Resultado del Seguimiento	Porcentaje de Avance
1	Realizar reuniones con las áreas que conforman o informan al área de contabilidad de la SDHT, para conocer su operatividad. Revisar la normatividad con los funcionarios de la entidad según el módulo de su competencia.	31/10/2017	<p>Se evidencian reuniones mensuales entre la Subsecretaría de Gestión Financiera (Subdirección de Recursos Públicos) y la Subdirección Financiera en donde se tratan temas relacionados con la legalización de subsidios.</p> <p>Durante el cuarto trimestre, producto de esas reuniones se suscribieron las siguientes actas de reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01-2017 del 10 de agosto de 2017</li> <li>• 03-2017 del 15 de septiembre de 2017</li> <li>• 04-2017 del 29 de septiembre de 2017</li> <li>• 05-2017 del 18 de octubre de 2017</li> <li>• 06-2017 del 31 de octubre de 2017</li> <li>• 07-2017 del 17 de noviembre de 2017</li> <li>• 08-2017 del 30 de noviembre de 2017</li> <li>• 09-2017 del 19 de diciembre de 2017.</li> </ul> <p>También se realizaron reuniones con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría Jurídica relacionadas con el aplicativo SIPROJWEB (Listado de asistencia del 01 de diciembre de 2017)</li> <li>• Conciliación de cuentas reciprocas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Caja de Vivienda Popular (Listado de asistencia 29 de noviembre de 2018)</li> <li>○ Áreas internas: Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control Interno, Subdirección de Recursos Públicos, Empresa Asesora Parker Randall Colombia, Subdirección Financiera (Listado de asistencia 08 de noviembre de 2018)</li> </ul> </li> </ul>	70%





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017

Página 10 de 22

- Seguimiento al proceso de implementación del NMNC (Listado de asistencia del 04 de agosto de 217).
- Seguimiento a la implementación del módulo de cartera (22 de noviembre de 2018)
- Reunión para tratar temas relevantes del desarrollo del proyecto de implementación de la segunda fase del nuevo marco normativo: Acta No 001 – Inicio de proyecto, Parker Randall Colombia del 04 de octubre de 2017.
- Mesa de trabajo Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y Cuentas por Cobrar “Multas” – Acta No. 002 – Mesa de Trabajo, Parker Randall Colombia del 09 de octubre de 2017. Parker Randall Colombia.
- Mesa de trabajo Activos Intangibles y Cuentas por Cobrar – Multas, Acta No 003, del 11 de octubre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Reunión para la realización del papel de trabajo de Cuentas por Cobrar y Cargos Diferidos – Acta No 004 del 13 octubre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Mesa de trabajo tema Provisiones, acta No 005, del 17 de octubre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Reunión para la realización del papel de trabajo de Cuentas por pagar y Patrimonio – Acta No 006 del 17 octubre de 2017, Parker Randall Colombia
- Mesa de trabajo, Convenios y Subsidios – Acta No 007 del 18 de octubre de 2017, Parker Randall Colombia
- Mesa de trabajo, realización papel de trabajo de Activos Intangibles, Recursos Entregados en Administración y mejoras en Propiedad Ajena – Acta No 008 del 18 de octubre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Mesa de trabajo realización del Pre-Esfa a 31 de julio de 2017, Acta No 009 del 20 de octubre de 2017 Parker Randall Colombia.
- Mesa de trabajo sobre depuración contable convocada por la DDC – Acta No 010 del 08 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.

Calle 52 No. 13-64  
Commutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



- Mesa de trabajo sobre Propiedad, Planta y Equipo - Acta No 011 del 10 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Capacitación sobre Beneficios a Empleados - Acta No 012 del 10 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Mesa de trabajo sobre Saldos Iniciales con acompañamiento el as DDC - Acta No 013 del 14 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Capacitación cuentas por cobrar – Acta No 014 del 15 de noviembre de 2016, Parker Randall Colombia.
- Charla de sensibilización a la alta dirección – Acta No 015 del 22 de noviembre de 2017.
- Mesa de trabajo sobre Contratación, Presupuesto y Pago – Acta No 016 del 22 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Capacitación Propiedad, Planta y Equipo – Acta No 017 del 29 de noviembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Capacitación Contabilidad NIIF - Acta No 07 del 12 de diciembre de 2017, Parker Randall Colombia.
- Activos intangibles: Acta No 004-2017 del Comité de Inventarios.

No se evidencia la realización reuniones tendientes a definir el registro adecuado a la cuenta de terrenos que para cierre de la vigencia 2017 fue reclasificada a la cuenta de deudores.

- 2 Realizar la revisión y análisis de los rubros contables por parte de los funcionarios que hacen parte de la preparación y presentación de información financiera, para determinar la

Se observa el análisis a las diferentes cuentas del balance, los registros, ajustes y reclasificaciones resultantes.

Como resultado de lo anterior, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017, se realizaron depuraciones extraordinarias así:

70%

- A través del "Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" se realizó la depuración extraordinaria de 164 Resoluciones por multas por valor de \$1.611.747.376, por las causales de "Sociedad liquidada y matrícula

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231





realidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad. (salidos reales)

3 Realizar los ajustes a las cuentas, determinados en la actividad anterior, bajo el marco precedente regulatorio si hay lugar a ello.

70%

mercantil cancelada", "Imposibilidad de constitución de título ejecutivo", "Difícil cobro", "Pérdida de fuerza ejecutoria" y "Extinción de la persona natural". El acto administrativo que soporta dichas decisiones es la "Resolución 876 del 29 de diciembre de 2017".

o Por medio del "Comité de inventarios" se dieron de baja 281 bienes entre "Muebles y enseres", "Bienes de Consumo Controlado", "Equipos de Cómputo" y "Licencias". El acto administrativo que formaliza las decisiones tomadas en el Comité es la "Resolución 0888 del 29 de diciembre de 2017".

Se observó que la Subdirección Financiera realizó las depuraciones ordinarias, de acuerdo con el análisis de la información suministrada por las áreas proveedoras de información contable; Sin embargo, la cuenta de terrenos no fue ajustada de acuerdo con la realidad de los hechos económicos de la Entidad.

4 Con base en las políticas contables determinadas por la DDC. Elaborar el proyecto de las políticas contables aplicables a cada rubro contable de la Secretaría Distrital del Hábitat.

50%

Con ocasión a la Resolución 533 de 2015, la Entidad desarrolló un manual de políticas contables; no obstante, con la expedición de la carta circular 057 de mayo de 2017 expedida por Dirección Distrital de Contabilidad se emitieron nuevos lineamientos los cuales establecen que "... con el fin de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos, y operaciones que sean similares" ... se deben aplicar las políticas transversales emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

De acuerdo con el lineamiento anterior, la Entidad diseñó las políticas para:

- Beneficios a empleados
- Activos Intangibles
- Propiedad, planta y equipo





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017 - Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017

Dichas políticas fueron remitidas a la Dirección Distrital de Contabilidad para su aprobación y retroalimentadas a la SDHT el 04 de agosto vía correo electrónico.

Calle 52 No. 13-64  
Commutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

**Conclusión:** El cumplimiento de las tres primeras actividades se ve afectado por la falta de identificación del adecuado registro de la cuenta de terrenos los cuales no corresponden a activos reales de la Entidad.

En promedio, el objetivo específico No.1 “Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT” se cumplió en un 65%.

Se recomienda que las actividades de análisis, depuración, conciliación y ajuste de las cifras se establezcan de carácter permanente.

**Objetivo específico 2- Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.**

No	Actividad	Fecha de finalización de la acción	Resultado del Seguimiento	Porcentaje de Avance
1	Presentar para revisión y aprobación del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat las nuevas políticas contables.	28/02/2018	Esta actividad depende del concepto que emita la Dirección Distrital de Contabilidad a las políticas remitidas para revisión y aprobación.	Esta actividad será evaluada una vez se culmine la actividad No 4 del objetivo específico No 1
2	Ajustar el Manual de políticas contables de acuerdo con las observaciones del equipo directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat.	28/02/2018	El desarrollo de la actividad 2 y 3 está sujeto a la actividad anterior.	Estas actividades serán evaluadas una vez se dé cumplimiento a la actividad anterior
3	Socializar las nuevas políticas contables de la Entidad ante todas las áreas relacionadas con la preparación y presentación de información financiera.	31/03/2018		





4	Realizar el reconocimiento de los elementos que componen los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat.	31/12/2017	Esta actividad se lleva a cabo de manera permanente a través de los análisis, ajustes y reclasificaciones derivadas.  Es necesario realizar la depuración del saldo de la cuenta de terrenos, el cual fue reclasificado a la cuenta de deudores.  La actividad se articula con las actividades 1 y 2 del objetivo específico No 1.	60%
5	Realizar la valoración inicial de los elementos reconocidos en los diferentes rubros contables de los estados financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat. Según los criterios definidos para cada módulo.	31/12/2017	Se realiza a través de los análisis, reclasificaciones, ajustes, conciliaciones referidos en las actividades 1 y 2 del objetivo específico No 1	60%

**Conclusión:** Las actividades 1, 2 y 3 se derivan de la aprobación por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de las políticas específicas; por lo tanto, hasta que se surta el proceso de aprobación se calificará el avance de dichas actividades. Esta situación no evidencia incumplimiento por parte de la Entidad, ya que las fechas de finalización programadas están establecidas para el 28 de febrero y el 30 de marzo de la vigencia 2018; teniendo en cuenta que la mayoría de actividades se cumplen en el 2018, no se realizará ponderación en la calificación total del objetivo específico No 2.

El cumplimiento de las actividades 4 y 5 se ve afectado por la falta de identificación del adecuado registro de la cuenta de terrenos, reclasificada para cierre de la vigencia 2017 en la cuenta de deudores.

Se recomienda impulsar las acciones necesarias para determinar el adecuado registro del saldo de la cuenta de terrenos (reclasificada a la cuenta de deudores), con el fin de reflejar la realidad de los hechos económicos de la Entidad.



### Objetivo específico 3- Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015.

No	Actividad	Fecha de finalización de la acción	Resultado del Seguimiento	Porcentaje de Avance
1	Diligenciar la hoja de trabajo para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015. (Catálogo General de Cuentas-CGC anterior y CGC nuevo).	28/02/2018	De acuerdo con la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"; la entidad durante la vigencia de 2017 registró la información contable bajo los parámetros de la Resolución 356 de 2007.  Los saldos serán insumo de reclasificación, de acuerdo con el nuevo catálogo de cuentas del Nuevo Marco Normativo a entrar en vigor desde el primero de enero de 2018; sin embargo, la Entidad realizó un ejercicio de prueba con corte a junio de 2017.	50%
2	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	31/03/2018	Esta actividad será ejecutada una vez se surta el proceso de aprobación de las políticas específicas de la Entidad por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad y posteriormente por parte del Equipo Directivo de la Entidad	Se realizará seguimiento una vez la Dirección Distrital de Contabilidad apruebe las políticas de la Entidad.



3	<p>Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros</p>	28/02/2018	<p>La Entidad suscribió el contrato No 490 de 2016, cuyo objeto es "Implementación del software para el proceso de convergencia a NICSP, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 533 de 2015.</p> <p>El Informe de Actividades del 05 de mayo de 2017 acompañado de la orden de pago 1219 del 23 de mayo de 2017 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de un ambiente de pruebas.</li> <li>- Realización de la migración de saldos iniciales ESFA. <span style="float: right;">65%</span></li> <li>- Generación en el ambiente de pruebas los scripts o parches de actualización de tablas nuevas para el módulo de NIIF.</li> <li>- Migración por archivos planos en el plan de cuentas NIIF.</li> <li>- Migración por archivos planos la homologación de cuentas precedentes y la Resolución 533.</li> <li>- Habilitación del link de acceso módulo NIIF para realizar el reproceso de los comprobantes de la vigencia 2017.</li> </ul> <p>El Informe de Actividades del 29 de diciembre de 2017 acompañado de la orden de pago 3657 del 29 de diciembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a los usuarios sobre el módulo NIIF</li> <li>- Capacitación a los usuarios sobre el módulo de Activos Fijos.</li> <li>- Capacitación a los usuarios sobre el módulo de Cartera.</li> <li>- Capacitación a los usuarios sobre el módulo Otras Interfases.</li> </ul> <p>El Informe de Actividades del 29 de diciembre de 2017 acompañado de la orden de pago 3658 del 29 de</p>
---	--	------------	---



- |   |   |            |  |
|---|---|------------|--|
| 4 | Realizar la prueba de implementación del nuevo marco normativo (Durante este período se llevará un paralelo entre el anterior RCP y el nuevo marco normativo) | 28/02/2018 | <p>diciembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subir el comprobante ESFA</li> <li>- Generar los balances</li> <li>- Realizar el acompañamiento en la validación y revisión de la información generada.</li> </ul> <p>Realizada la verificación frente a las obligaciones contractuales, se observa que se encuentran pendientes las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de saldos iniciales de cartera.</li> <li>- Validación de la consistencia de la información.</li> <li>- Validación de las modificaciones realizadas.</li> <li>- Salida a producción, puesta en marcha y entrega final.</li> </ul> |
| 5 | Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo.   | 28/02/2018 | <p>Realizada la verificación frente a las obligaciones contractuales, se observa que se encuentran pendientes las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de saldos iniciales de cartera.</li> <li>- Validación de la consistencia de la información.</li> <li>- Validación de las modificaciones realizadas.</li> <li>- Salida a producción, puesta en marcha y entrega final.</li> </ul>  |

**Conclusión:** La actividad No 2 se evaluará una vez la Dirección Distrital de Contabilidad apruebe las políticas de la Entidad; de esta forma, esta actividad no se ponderará en la calificación total del objetivo específico No 3.

En promedio, el objetivo específico No.3 *“Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015”* presenta un avance del 61%.

**Objetivo específico 4- Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.**

No	Actividad	Fecha de finalización de la acción	Resultado del Seguimiento	Estado del Avance
1	Evaluar los resultados de la prueba de implementación y realizar los ajustes identificados.	28/02/2018	Una vez se establezcan los saldos iniciales y los impactos se realizarán los ajustes necesarios.	Estas actividades se evaluarán una vez se establezcan los saldos iniciales y los impactos que generan.



Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017 Página 19 de 22

- |   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| 2 | Determinar los saldos iniciales definitivos e iniciar el primer período de aplicación del nuevo marco contable aplicable a las entidades de Gobierno de la Administración central del D.C. | 28/02/2018 |  |
| 3 | Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el Nuevo Marco Normativo Contable de la Resolución 533 de 2015.   | 28/02/2018 | Los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo deben ser presentados a partir de la vigencia 2018. Se realizará seguimiento a esta actividad durante la vigencia 2018. El avance debe ser evaluado a partir de la vigencia 2018.                      |
| 4 | Realizar reuniones mensuales de seguimiento al sistema contable bajo el nuevo marco normativo.   | 31/12/2018 | Para la vigencia 2017, se evaluaron las evidencias de las reuniones realizadas durante el cuarto trimestre; esta actividad será evaluada a partir del primer trimestre de 2018. El avance debe ser evaluado durante el primer trimestre de la vigencia 2018. |

**Conclusión:** Las actividades establecidas para el objetivo específico No 4 “*Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015*”, se evaluarán a partir de la vigencia 2018 debido a que dependen de actividades de cierre de la vigencia 2017, no obstante, las tres primeras actividades están planteadas para finalizar el 28 de febrero de 2018 y la cuarta actividad para el 31 de diciembre de 2018, es decir que se encuentran en ejecución.

El estado general del plan de acción después del seguimiento del cuarto trimestre de la vigencia 2017 es:

### Estado General de Fases de Implementación

FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN	AVANCE
PLANEACIÓN	17/02/2016	30/05/2016	100%
DIAGNÓSTICO	18/04/2016	30/10/2016	100%
EJECUCIÓN	30/07/2016	31/12/2018	63%

*Nota: debido a lo referido en la conclusión de los objetivos 2 y 4 de la fase de ejecución, estos no fueron ponderados en el estado general de fases de implementación.*

#### 6. FORTALEZAS

- Fortalecimiento de los procesos continuos de análisis de la información contable lo que permite la realización adecuada de ajustes, reclasificaciones y registro de manera confiable y oportuno.
- Mayor interacción entre las áreas proveedoras de insumos contable lo que permitió mejor flujo de información.
- Mayor compromiso de las áreas proveedoras de insumos de información contable.

#### 7. DEBILIDADES

- Existe la limitante normativa sobre la capacitación a los contratistas, situación que dificulta la participación en el plan institucional de capacitación.
- Falta de identificación de soportes idóneos para el adecuado registro del saldo de la cuenta de terrenos que fue reclasificada transitoriamente a la cuenta de deudores.

#### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES

- Para el cuarto trimestre de la vigencia 2017, se pudo evidenciar la realización de diferentes mesas de trabajo al interior de la Entidad y con la Dirección Distrital de Contabilidad; lo anterior generó un mejor flujo de información para la realización de los análisis, ajustes y reclasificaciones; sin embargo, es necesario dar continuidad a las reuniones con los proveedores de información con el fin de llegar a reflejar la realidad económica de la Entidad.



- La insuficiencia del equipo de trabajo referida en informes de seguimiento anteriores se subsanó en el cuarto trimestre de la vigencia 2017, debido a que la Subdirección Financiera se fortaleció con cuatro (4) contratistas vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios y un contador perteneciente a la planta de personal.
- El riesgo de generar observaciones por parte de la Contraloría de Bogotá sobre los estados financiero sigue presentándose debido a que no se ha culminado el proceso de análisis, ajustes y reclasificaciones.
- Respecto a la sugerencia realizada a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de socializar las políticas contables y formalizarlas en la Entidad, se retira debido a que esta actividad está contemplada en el objetivo específico No 2 *“Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT”* y está programada para finalizar el 31 de marzo de 2018.
- Las actividades 1, 2 y 3 del objetivo específico No 1 *“Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT”* de la fase de ejecución, muestran un avance frente al seguimiento realizado en septiembre de la vigencia 2017, sin embargo, se persiste el atraso toda vez que debieron ser culminadas en octubre de la vigencia 2017.
- De acuerdo con los informes de actividades del contrato No 490-2016 suscrito con la empresa ASP Solution S.A. el proceso de implementación del software presentó un avance significativo frente a lo referido en el seguimiento de septiembre de 2017.
- Se subsanó la observación respecto a la suscripción de las firmas por parte de los participantes en las actas, listas de asistencias y demás documentos que se suscribieron como evidencia de las reuniones.

## 9. RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

- Dar continuidad a las reuniones con las áreas generadoras de información contable, la Dirección Distrital de Contabilidad, la empresa asesora Parker



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a diciembre de 2017 Página 22 de 22

Randall Colombia y la empresa que implementa el software contable ASP Solution, con el fin de generar fluidez en la información que permita incrementar los análisis y los respectivos ajustes.

- Realizar pruebas funcionales al aplicativo JSP7 para determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto al aplicativo JSP7.

*Viviana Rocio Bejarano Camargo*  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control Interno

Realizó: Marcela Urrea Jaramillo – Profesional Asesoría de Control Interno  
Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocio Bejarano – Asesoría de Control Interno  
Fecha de elaboración: 31 de enero de 2017